

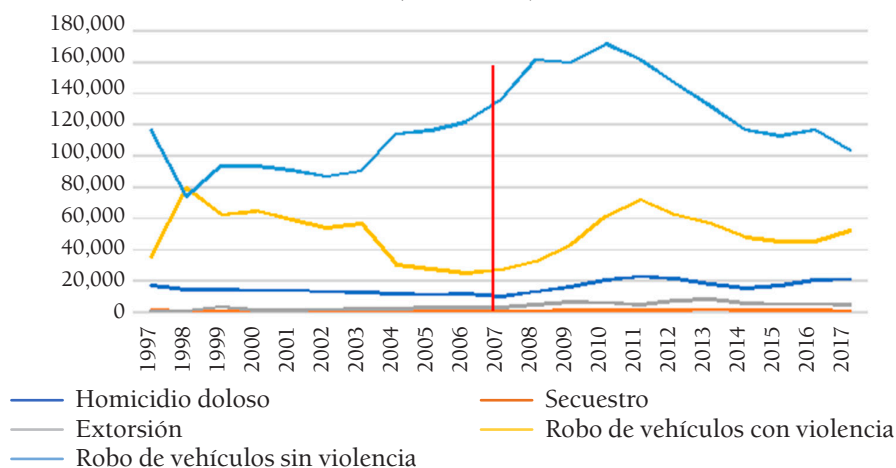
LA GUERRA PERDIDA CONTRA EL NARCOTRÁFICO: HACIA UNA ESTRATEGIA ALTERNATIVA

EMILIO DANIEL CUNJAMA LÓPEZ*

El 2006 se puso en marcha una estrategia de política criminal que fue denominada “Guerra contra el narcotráfico”, cuyo objetivo principal fue desarticular las bandas criminales dedicadas al narcotráfico. Sin embargo, lejos de tener un resultado positivo en la baja de los delitos, se obtuvo el efecto contrario.

A partir del 2007, las cifras delictivas fueron aumentando considerablemente, principalmente en los delitos de alto impacto, como se puede observar en la gráfica 1.

GRÁFICA 1
DELITOS DE ALTO IMPACTO EN MÉXICO
(1997-2017)



FUENTE: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2017).

* Profesor-investigador del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

El homicidio doloso pasó de 11,806 en 2016 a 20,878¹ a octubre de 2017, es decir un incremento del 56.5% en uno de los delitos que más impacta a la sociedad en términos de percepción de inseguridad y, por supuesto, por los efectos que genera en los familiares de las víctimas.

En la gráfica 1 se muestran los delitos considerados de mayor impacto, en ella se puede observar que en términos generales el secuestro no ha representado, en primer momento, un delito de ocurrencia importante en términos estadísticos, tampoco se puede observar su cadencia a lo largo del tiempo; sin embargo, si analizamos por separado el secuestro, podemos mirar su comportamiento específico que se traduce en un aumento del 64% de 2007 a octubre de 2017, es decir, un incremento de poco más que el homicidio doloso. Así, el secuestro constituye uno de los delitos que mayor impacto ha tenido en los dos últimos sexenios por su incremento, y con ello en la construcción social de la percepción de inseguridad anclada a la profundidad cualitativa de sus efectos en términos de crueldad.

Por otra parte, los delitos de alto impacto se han vinculado mayoritariamente con la dinámica de la criminalidad organizada, principalmente el homicidio, derivado de las disputas que se han generado por la pugna de territorios y rutas útiles para el funcionamiento de la delincuencia organizada dedicada principalmente al narcotráfico y demás delitos de alto impacto.

En este sentido, de acuerdo con Edgardo Buscaglia, en 2012 el 71.5% de los municipios del país se encontraban bajo el control del crimen organizado (Gómora, 02/01/2012), de este modo mucho se ha discutido el papel estratégico que México ha tenido en la dinámica del tráfico de drogas, al posicionarse geográficamente entre la oferta —naciones del Centro y Sudamérica— (ONUDD, 2012)² y la demanda: Estados Unidos y Canadá (ONUDD, 2012).³

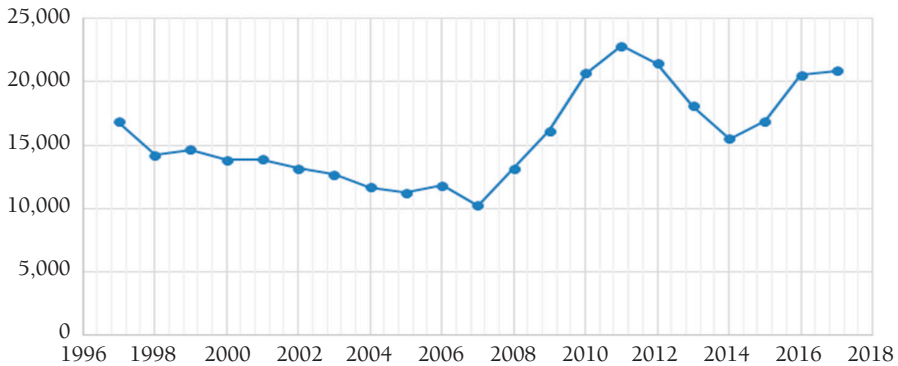
La caracterización de *país de tránsito* que tuvo México se fortaleció cuando los grupos criminales organizados comenzaron a tener grandes transformaciones dentro y fuera de su empresa criminal (Coalición de Derechos

¹ Los datos de 2017 tienen corte hasta el mes de octubre.

² Ecuador, Colombia, México, Estados Unidos y Canadá registran un aumento de más del 10% en incautaciones de heroína y morfina en el periodo 2009-2010. En cocaína, aunque se registra un descenso de la producción, los países más importantes son Bolivia, Colombia y el Perú. Para cannabis, aunque se tiene prevalencia en Europa, África septentrional, Cercano Oriente y Oriente Medio, así como Asia sudoccidental, en años recientes se ha detectado un incremento de incautaciones en América del Sur.

³ Estados Unidos y Canadá están entre los países que mayor porcentaje de población de 15 a 64 años a nivel mundial tienen por consumo de cannabis; el primero y tercero en consumo de estimulantes de tipo anfetamínico; el primero y cuarto en opioides, y el primero y segundo en consumo de cocaína y éxtasis.

GRÁFICA 2
SECUESTRO EN México
(1997-2017)



FUENTE: elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Humanos contra las Estructuras Clandestinas, 2004:16)⁴ creando con ello, lazos internacionales más profundos y otras dinámicas que hicieron que el homicidio doloso a nivel local se incrementará, algunas de ellas son:

- La expansión de ilícitos para generar nuevos activos dentro de la empresa criminal, como la extorsión, el homicidio doloso, el robo de vehículo, la privación ilegal de la libertad, la trata de personas, entre otros⁵ (Buscaglia, 2010:97).
- La expansión territorial local que pasó de un 34% de municipios controlados en 2001 a un 71.5% en 2012, así como una expansión transnacional (Rodríguez, 2009; Salamanca y Albarrán, 2012; Menéndez, 2008).
- La expansión de acciones de corrupción a todos niveles de la esfera política (Bailey y Godson, 2000).
- La expansión de organizaciones criminales organizadas. Según reportes de la Procuraduría General de la República (PGR), mientras que en 2005-2006 se tenían detectadas 7 principales organizaciones, en di-

⁴ Es interesante ver que en Guatemala la Coalición de Derechos Humanos contra las Estructuras Clandestinas propone una concepción más sociológica que jurídica de la delincuencia organizada, definiéndola como: grupo estructurado de tres o más personas que existe durante cierto tiempo y actúa concertadamente para garantizar la continuidad de la empresa criminal y la creación de capital “limpio” producto de la misma a través del lavado de activos.

⁵ De acuerdo con Edgardo Buscaglia, en la actualidad se pueden identificar 22 tipos de delitos organizados redituables que cometen los grupos criminales mexicanos.

ciembre de 2012 —a la entrada del nuevo gobierno federal— se detectaron entre 60 y 80 cárteles entre medianos y chicos (Méndez, 19/12/2012).

El común denominador de estos cambios en la dinámica criminal fue la *expansión*, tanto cuantitativa como cualitativa, producto al menos de dos acciones muy puntuales: la primera de carácter local, pues refiere a las acciones-reacciones por parte del gobierno mexicano para disminuir el poder de la criminalidad. La segunda de carácter global, relacionada con los procesos de cambio derivados del mercado criminal a nivel internacional.

La dinámica de la delincuencia organizada que, como se ha apuntado anteriormente, es la que ha generado el incremento de la violencia en nuestro país, obedece a las reglas y las normas de los mercados legales, se extiende bajo los principios del más puro sistema económico, de esta forma “[...] la globalización capitalista impulsa los mercados irregulares en los cuales es posible negociar mercancías al margen del control establecido y obtener, asumiendo los riesgos de ello, ganancias extraordinarias [...]” (Lazcano, Carbajal y Caicedo, 2011:4). En este sentido, el narcotráfico tomó —a lo largo de la estrategia de la “Guerra contra el narcotráfico”— un carácter preponderantemente económico y político con implicaciones territoriales que irían estableciendo una geografía de la violencia.

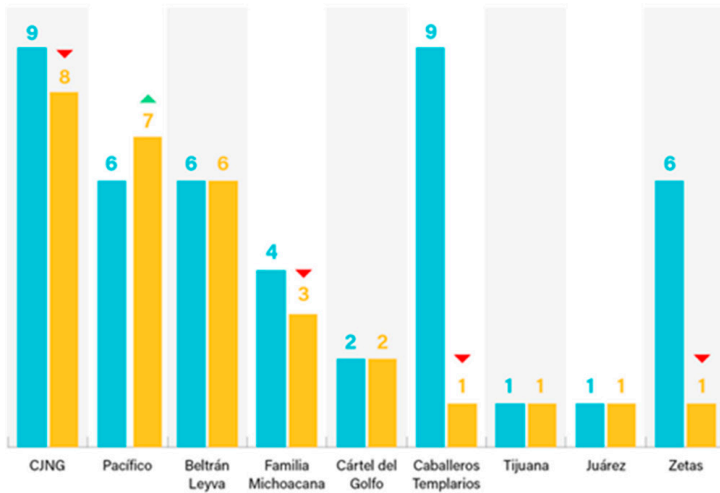
En la gráfica 3 se observa el número de estados en los que se ha identificado la presencia de los principales cárteles de la droga en México de 2014 a 2016.

Ante este escenario, el gobierno federal ha respondido tanto en el sexenio anterior como en el presente, con estrategias reactivas para frenar la escalada, como por ejemplo: *a)* impulsar una reforma constitucional en materia penal en la cual se reformaron diez artículos, con lo cual se apuntaló un cambio estructural en el sistema de justicia penal de nuestro país; *b)* incrementar el presupuesto a las policías y fuerzas armadas;⁶ *c)* impulsar la creación de nuevas leyes, como por ejemplo la ley para prevenir, sancionar y combatir el delito de secuestro; *d)* aumento en el número de las fuerzas policiales, y *e)* creación de la Ley de Seguridad Interior que norma la participación del Ejército en tareas de seguridad pública.

También se generaron algunas acciones de tipo preventivo y otras de atención a víctimas, sin embargo fueron lo suficientemente fortalecidas. Por ejemplo, la creación del Programa Nacional de Prevención Social de la

⁶ En 2007 se llegó a 128 900 millones de gasto global, ¡182% más que en 1997!, Arturo Arango, “El costo del crimen”, revista *Poder y Negocios*, septiembre 2008. Cita extraída de *La ostentosa debilidad de las balas*, Peñaloza, Pedro, México, 2010.

GRÁFICA 3
 NÚMERO DE ESTADOS CON PRESENCIA DE LOS PRINCIPALES CÁRTELES
 (2014-2016)



FUENTE: Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI). Solicitud de Información 1700400000116

www.animalpolitico.com



■ Estados con presencia del cártel en 2014
 ■ Estados con presencia del cártel en 2016

FUENTE: *Animal Político*, julio 2016.

Violencia y la Delincuencia, que se presumía como un cambio en la estrategia de combate a la criminalidad; sin embargo, en 2017 se eliminó el recurso destinado para la implementación del programa y para el 2018 sólo se autorizaron 300 millones de pesos, una cifra marginal en relación con la importancia de la prevención del delito.

Otra de las acciones que se implementaron como parte de la estrategia en materia de seguridad fue la importancia que se les dio a las víctimas respecto a su participación en el proceso penal. Los cambios al artículo 20, fracción C de la Constitución, derivadas de la reforma constitucional en materia penal de junio de 2008, dieron un cambio importante al papel de la víctima en el sistema penal mexicano, pues se le otorgó mayor participación en el proceso penal. Dicha reforma ratificó la obligatoriedad de los encargados de procurar justicia para otorgar la asistencia que necesitan las víctimas y/o ofendidos por el delito, así como atender los diferentes instrumentos internacionales ratificados por México en relación con la víctima.

Por otra parte, la creación de la Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito (PROVÍCTIMA) —inaugurada por el presidente Felipe Calderón

en octubre de 2011, ahora llamada Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)—, se propuso como objetivos: 1) asegurar que las víctimas del delito reciban atención médica y psicológica; 2) propiciar que las víctimas tengan asesoría jurídica sin importar que se trate de delitos federales o del fuero común; 3) garantizar que las víctimas reciban los apoyos y subsidios contemplados en el gobierno federal; 4) brindar apoyo en la búsqueda de personas desaparecidas como consecuencia de la actividad delictiva; 5) recopilar y sistematizar información sobre las víctimas del delito y la atención que reciben, y 6) desarrollar e instrumentar programas para la atención de víctimas del delito.

Muchas de estas acciones se consolidaron en, por ejemplo, la Ley General de Atención a Víctimas, protocolos de atención a víctimas y protocolos para la búsqueda de personas desaparecidas o ausentes, entre muchas más acciones.

No obstante, la ola de violencia siguió aumentando frente a las preponderantes medidas reactivas de combate a la criminalidad, que no tuvieron el efecto esperado y en consecuencia las estadísticas delictivas se incrementaron considerablemente. Al mismo, el consecuente miedo al delito se materializó en el incremento de la percepción ciudadana sobre la inseguridad y con ello el descredito de las instituciones de procuración e impartición de justicia aumentó, como lo veremos más adelante.

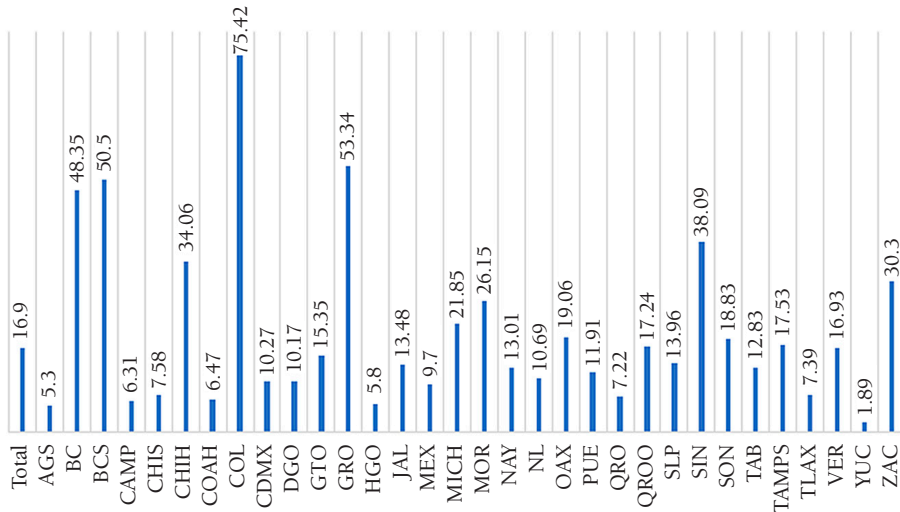
LA VIOLENCIA COMO *CONTINUUM*

Octubre de 2017, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), es el mes que ha presentado mayores reportes de homicidios dolosos, ello conlleva que el 2017 se configure como el año más violento de los dos últimos sexenios. El SESNSP reportó cifras hasta el mes de octubre de 2017 de la siguiente manera.

Como se observa son los estados de Colima, Guerrero, Baja California y Baja California Sur los que presentan mayores tasas de homicidios dolosos. En el primero, El Cártel Jalisco Nueva Generación y el del Pacífico se encuentran en batalla por puntos estratégicos para el tráfico de drogas como la marihuana y la cocaína, entre otras. En el segundo se disputan por lo menos cinco agrupaciones del crimen organizado: Cártel de Sinaloa, Jalisco Nueva Generación, La Familia Michoacana, Beltrán Leyva y Los Caballeros Templarios.

Respecto a otros delitos, por ejemplo, el robo en sus diferentes modalidades no ha fluctuado de manera significativa, lo cual supone que la violencia

GRÁFICA 4
TASA DE HOMICIDIO DOLOSO POR CADA 100 MIL HABITANTES
HASTA OCTUBRE 2017



FUENTE: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2017).

se encuentra centrada en la actividad de la delincuencia organizada, misma que no es generalizada.

Este hecho repercute de manera directa en la forma en que las personas viven y experimentan la ciudad, su vida cotidiana, su movilidad, su convivencia familiar, etc. Más por el tratamiento mediático que por la generalización de la violencia a los espacios más íntimos de la vida cotidiana. Esto quiere decir que la forma en la que se trata la nota respecto a la violencia tiene mucho que ver en la construcción de la percepción ciudadana respecto a la violencia y la criminalidad. A pesar de que la violencia se ha incrementado a nivel nacional, ésta no ha sido de manera generalizada, más bien su presencia se encuentra principalmente en aquellos estados en los que tienen una participación importante respecto con las actividades del tráfico de drogas. De esta forma, los estados en los que se ha presentado el alza en homicidios dolosos son en los que se encuentran en conflicto agrupaciones que pertenecen a la delincuencia organizada.

Lo anterior no supone que no deba de alarmar a las autoridades ni mucho menos descuidar las acciones para detener esta ola de violencia, más bien, manejar con cautela la nota respecto a ella. Sobre todo porque el incremento de esta violencia viene acompañado de su acrecentamiento performativo, es decir, la forma en la que es expuesta en los diferentes medios (mutilados, colgados, cercenados, etc.) que, incluso, logra modificar las di-

námicas de la vida cotidiana de las personas por temor de ser víctima del delito.

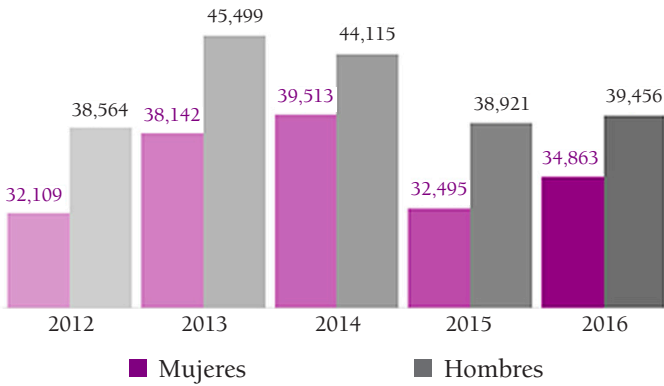
De esta manera, al ser el homicidio un indicador por excelencia para mostrar la violencia en un territorio, su ocurrencia se torna fundamental para entender el incremento de la percepción de inseguridad. Por ejemplo, en 2009 ocurrieron 14.28 homicidios por cada 100 mil habitantes, de ello —según la Encuesta Nacional Sobre Inseguridad (ENSI) del año 2010— el 64.2% de la población afirmó estar inseguro en su entorno más cercano; mientras que para el 2016, el homicidio incrementó a 16.80 por cada 100 mil habitantes, en tanto el 90.7% de las personas dijeron estar inseguros en su entorno más cercano, según cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Pública (ENVIPE) 2017. Estos datos muestran que la percepción de inseguridad avanzó desmedidamente en los últimos años. Más adelante se profundizará en este tema.

Otro punto importante por considerar en lo que respecta a la violencia homicida, es la caracterización que se encuentra respecto a los grupos etarios y de género. Así, se observa que la violencia es esencialmente masculina y se concentra entre las juventudes.

En 2016 las víctimas de homicidio fueron en la gran mayoría hombres con 88% de los casos, también constituyeron la mayoría de los perpetradores, ya que suman 94% de las personas sentenciadas por homicidio, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En la gráfica 5 se observa que, si bien es verdad que la victimización de los hombres es mayor, la victimización de las mujeres está en aumento respecto al año anterior, de igual forma, cada vez es menor la brecha entre los dos géneros, lo que nos lleva a reflexionar el constante incremento de la violencia contra las mujeres; un tema que ha sido tratado de manera unidimensional sin considerar otras variables que nos permitan escapar del monótono argumento de “la violencia por simple hecho de ser mujer”, como la desigualdad o la pobreza en tanto elementos que nos ayudarían a comprender no sólo los hechos de la violencia de género, sino también la forma selectiva en la que opera el sistema de justicia penal y la reparación de los daños. Es decir, no es lo mismo la forma en la que una víctima o un agresor son tratados por el sistema de justicia si alguno de ellos goza de una posición económica privilegiada, de manera que el agresor podrá desde contratar al mejor abogado e incluso corromper a las autoridades necesarias para que su juicio salga; en mismo sentido, una víctima bien podría tener atención médica y psicológica de alto nivel las veces que sea necesaria incluso cambiar de domicilio, etc., mientras que los casos contrarios deberían ser atendidos por el Estado, que hoy muestra sus grandes deficiencias e insuficiencias.

GRÁFICA 5
TASAS DE DELITOS POR SEXO



FUENTE: “Encuesta de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública” (ENVIPE, 2017).

Por otra parte, el 36.1% de las defunciones por homicidio se concentra en la población de 15 a 29 años, mientras que la mitad de los sentenciados por este delito se ubica en el rango de entre 18 y 29 años. Sin considerar la cifra negra y los niveles de impunidad registrados para este delito, con los datos anteriores se infiere que la juventud se encuentra fuertemente involucrada en el drama del homicidio doloso en nuestro país, ya sea como parte de los perpetradores o como víctimas, lo que ha hecho generar la hipótesis de estar frente a un juvenicidio.

LA IMPUNIDAD QUE ALIMENTA LA CRIMINALIDAD

Otro de los puntos importantes que habría que analizar es la impunidad, ya que a través de ella se ha fortalecido la existencia de la criminalidad. De esta manera, según el Índice Global de Impunidad (IGI) 2017, elaborado por la de la Universidad de las Américas Puebla (UdlaP) y el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de Puebla (CCSJ), México es el cuarto país con mayor índice de impunidad, lo cual vislumbra la necesidad de transformar las instituciones y sobre todo la clase política mexicana que en mucho contribuyen en su generación, los casos recientes en los cuales se han vinculado a varios exgobernadores con actos de corrupción son prueba de ello. La impunidad resalta cuando se trata de justicia penal, ya que impacta en el incremento de desconfianza y escepticismo del funcionamiento de las instituciones de control social que son en gran parte, instituciones que generan sensaciones de confianza o desconfianza, según la historia de cada una

de ellas, por ejemplo la prisión, que por su tradición es una institución en la que no se confía en el logro de su objetivo: la reinserción social tal y como lo estipula el artículo 18 constitucional, o bien las instituciones ministeriales que son objetadas por los ciudadanos por no cumplir con sus funciones.

En nuestro país sólo se denuncian siete de cada 100 delitos que se cometen, por lo que la cifra negra en México desde 2013 alcanza un porcentaje no menor a 93.6%, de acuerdo con la ENVIPE 2017.⁷ Los motivos por los cuales las personas no denuncian son: por pérdida de tiempo y desconfianza en las autoridades, lo cual presuponen la crisis en términos de confianza que experimenta nuestro país.⁸

Del total de delitos consumados, solamente en 4.4% de los casos se da una sentencia, lo cual agudiza aún más el panorama de impunidad y su relación con la percepción de inseguridad.⁹

La razón de fondo que desincentiva a los ciudadanos a denunciar es que el sistema que debe castigar los delitos tiene profundos problemas estructurales y funcionales en las instancias de seguridad, justicia y derechos humanos, lo cual repercute de manera significativa en el imaginario de las personas alimentando el sentimiento de inconformidad ante la impartición de justicia.

En lo que corresponde a los estados de México que cuentan con mayor índice de impunidad se encuentran los siguientes: Quintana Roo, Estado de México y Baja California, configurándolos como los estados más impunes de México.

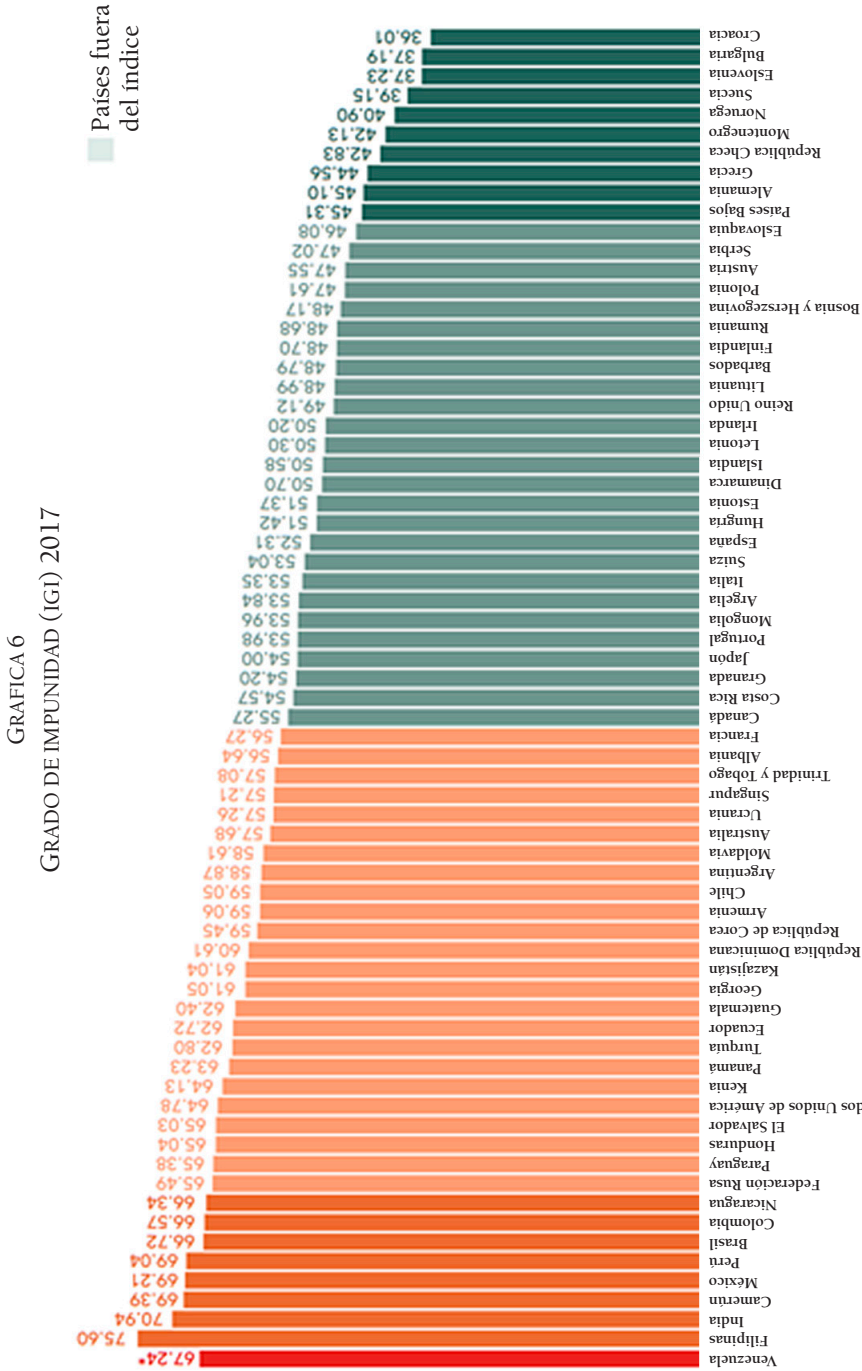
PERCEPCIÓN DEL DELITO

La cifra negra en nuestro país es muy alta. Según la “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública” (ENVIPE 2017), el 93.6% de los delitos ocurridos no se denuncian, como ya se expuso anteriormente, de manera principal por razones atribuibles a la autoridad, por ejemplo, que los ciudadanos consideran que ir a denunciar es una pérdida de tiempo. Del 7% de los denunciados en el 49% no se resolvió la denuncia. Lo

⁷ INEGI, “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad”, México, INEGI, 2017, disponible en <<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envi-pe/2017/>>.

⁸ Leclercq, Jos Antonio y Rodríguez Gerardo (coord.), Universidad de las Américas Puebla (UdlaP) y Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de Puebla, México, 2016.

⁹ *Ibid.*



FUENTE: Universidad de las Américas Puebla (UdlaP) y Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de Puebla, 2017.

GRÁFICA 6.1
NIVELES DE IMPUNIDAD



FUENTE: Universidad de las Américas Puebla (UdlaP) y Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de Puebla, 2016.

que implica es que el problema de la violencia y la criminalidad es mucho mayor de lo que conocemos oficialmente, y que las estrategias que se han implementado para su combate no han sido suficientes.

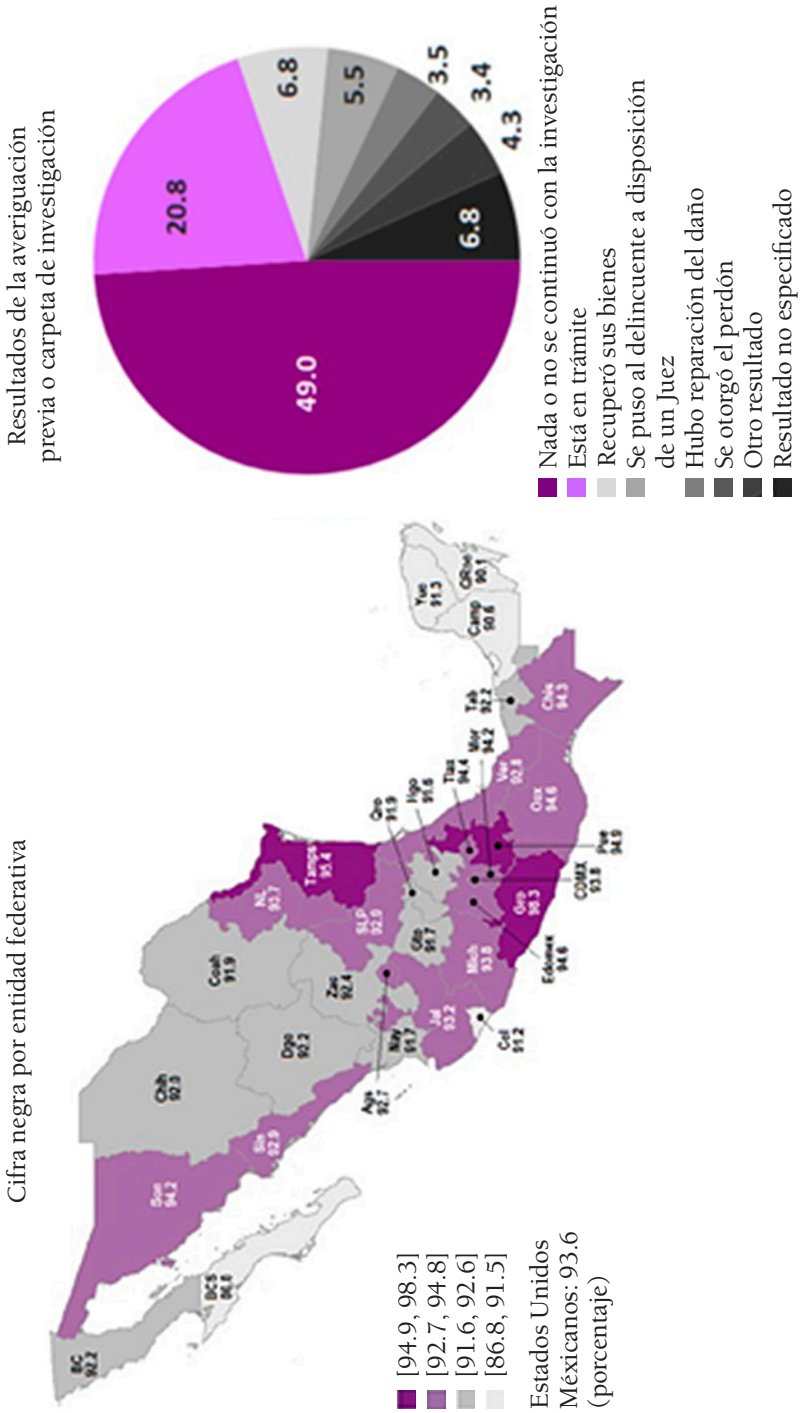
Además de la gran cifra negra, otro dato cobra relevancia para el entendimiento de la situación en términos de seguridad que atraviesa nuestro país. Se trata de los niveles de impunidad de los delitos ocurridos, pues además de que sólo se denuncia el 7% de los delitos ocurridos, son pocos los delitos que llegan ante un juez, sin que ello determine que la conducta sea castigada.

Según datos de la ENVIPE 2011, sólo el .069% de los delitos declarados llegan ante un juez, este dato se constituye como un indicador que nos permite inferir la ineficiencia que existe en las instituciones de procuración de justicia, pues no sólo se denuncian pocos delitos, sino de ese micro mundo son ínfimos los delitos que llegan a un juzgado.

En lo que respecta a la presencia de los delitos en el territorio mexicano podemos observar que de acuerdo con la ENVIPE 2017, es la extorsión la que mantiene mayor ocurrencia en casi todos los estados de la República, tal y como se muestra en el mapa 1.

No obstante a ello, existen dos formas de mirar la violencia en nuestro país: por un lado, una visión respecto a los delitos ocurridos en términos de los datos registrados oficialmente a través de averiguaciones previas, sentencias, etc., es decir, a través de una importancia cuantitativa y oficial. Y por el otro, tenemos una visión cualitativa y ciudadana en término de la sensación de temor de las personas, es decir, de la percepción de inseguridad que ha generado de manera individual y colectiva.

FIGURA I
CIFRA NEGRA POR ENTIDAD FEDERATIVA



FUENTE: "Encuesta de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública" (ENVIPE, 2017).

FIGURA 2
DELITOS DECLARADOS, PROCURACIÓN DE JUSTICIA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO (2011)



FUENTE: “Encuesta de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública” (ENVIPE, 2011), INEGI.

MAPA 1
EL DELITO MÁS FRECUENTE POR ENTIDAD FEDERATIVA EN 2016



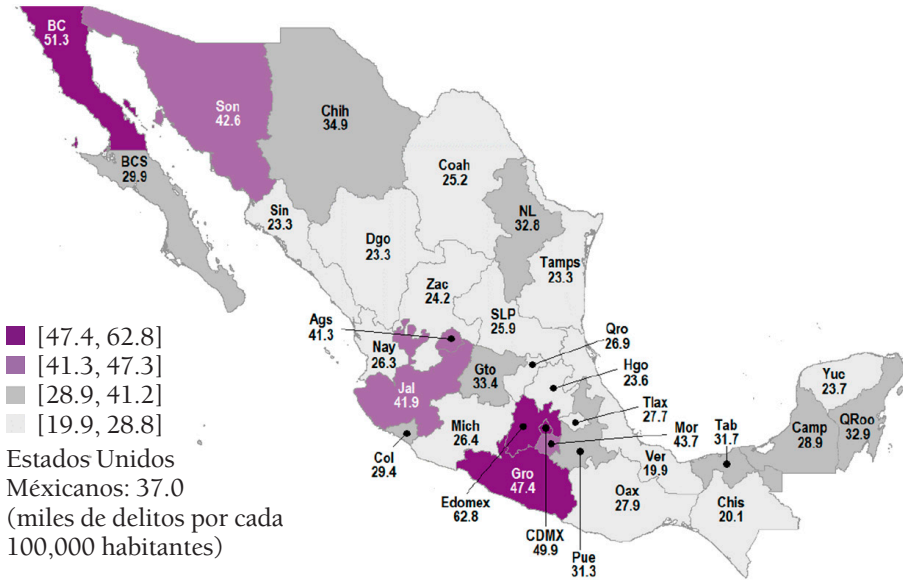
FUENTE: “Encuesta de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública” (ENVIPE ,2017).

Los datos expuestos en la ENVIPE 2017 nos muestran que las tasas de delitos por cada cien mil habitantes se concentran mayoritariamente en ocho estados, a saber: Guerrero, Sonora, Baja California, Estado de México, Morelos, Ciudad de México, Jalisco y Aguascalientes.

El mapa 2 nos muestra que la violencia no se encuentra generalizada en el país, sino concentrada en los estados anteriormente mencionados, que

MAPA 2

TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA POR ENTIDAD FEDERATIVA 2016



FUENTE: “Encuesta de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública” (ENVIPE, 2017).

además comparten problemáticas como por ejemplo la participación que se tiene con actividades de narcotráfico.

De este modo se observa que la construcción de la percepción del delito se construye por lo menos bajo las dos variables que he comentado. Cabe destacar que la percepción del delito desmantela la cohesión social, en términos de un debilitamiento de la confianza social y la opinión de que las instituciones no están generando el trabajo que les compete para la impartición de justicia y el establecimiento del principio básico de cualquier Estado social, democrático y de derecho, el de proveer de seguridad a los ciudadanos.

La percepción del delito se encuentra distante a la realidad de la seguridad, pues ella actúa conforme a la presencia mediática y de la experiencia de los delitos de alto impacto como, por ejemplo, el secuestro. Pues en él se aloja un gran temor por las implicaciones que éste conlleva.

Un estudio reciente creado por el CIDAC, ha demostrado la forma en la que los delitos de alto impacto movilizan la percepción de inseguridad. En el estudio se observa que para el incremento del 1% de la percepción de inseguridad basta con la comisión de cuatro secuestros por cada 100 mil habitantes, mientras que para elevar ese mismo 1% se necesita la comisión de 365 robos sin violencia de vehículos. Esto nos indica que la presencia de los

delitos no se manifiesta de igual manera en la percepción de inseguridad y que muchas veces no se encuentra relacionada con la comisión real de los delitos, por ejemplo, en el caso anterior podemos observar que en el año 2016 se registraron 1,130 secuestros a nivel nacional, mientras que para el robo de vehículo se registraron 116,546, lo que implica que las personas tienen la misma posibilidad de ser víctima de cualquiera de estos delitos; sin embargo, es mucho más probable que sean víctimas del robo de vehículo sin violencia y no de secuestro, aunque la percepción sea al revés.

FIGURA 3
INCREMENTO DEL DELITO POR CADA 100 MIL HABITANTES
PARA ELEVAR LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN MÉXICO EN 1%



FUENTE: CIDAC, 8 delitos primero, índice delictivo CIDAC, México, 2015.

VIOLENCIA PERFORMATIVA Y PÁNICOS MORALES

Raúl Zaffaroni y Stanley Cohen (2002) han utilizado el concepto de *pánico moral* para describir un suceso efecto de la percepción de la inseguridad, pero que tiene la capacidad de orientar y reorientar la política criminal, no necesariamente a los problemas que están vinculados de manera directa a la vida cotidiana de la ciudadanía, sino una política pública anclada a la percepción del delito y la urgencia mediática. Una vez más el ejemplo es el se-

cuestro, que al crearse una percepción generalizada del impacto y la posibilidad de ser secuestrados (democratización del secuestro), la ciudadanía proclamaba una política criminal más dura, que terminó en una ley especial con una penalidad de hasta 150 años y propuestas de implementar la pena de muerte que, siendo imposibilitada la propuesta por la Constitución, funcionó políticamente, pues una ciudadanía gobernada por el miedo y la ignorancia simpatizaba con la propuesta.

El *pánico moral* desvía la mirada de la ciudadanía a los delitos de mayor impacto mediático y deja en el ocultamiento acciones que generan un daño mayor en términos de la expansión que podrían tener sus efectos perniciosos. Por ejemplo, las políticas estructurales como la nueva Ley Laboral que va encaminada por lo menos a una flexibilización y precarización de las condiciones laborales bajo un modelo McDonald's. Los trabajadores se someten a una jornada flexible, en dependencia de las necesidades de la empresa, los horarios se parten a horarios con mayor demanda de la empresa con la finalidad de no contratar más personal y aprovechar el que ya se tiene (dos horas en la mañana, dos en la tarde y dos en la noche), de esta manera, el modelo flexible explota de manera doble al trabajador: por un lado bajo los horarios flexibles que le impide tener otras actividades, y en el aprovechamiento de los horarios en los cuales trabaja, es decir, en una jornada laboral optimizada al servicio de la producción empresarial.

A estas actividades Michel Foucault (2002) las llamaba *ilegalismos*, un término que utilizó para escapar del concepto *delito* y de la lógica jurídica que concentra a las acciones perjudiciales en los tipos penales sin contemplar aquellas otras que, incluso, generan un daño socialmente mayor.

El *pánico moral* empuja la mirada hacia aquellas actividades delictivas altamente mediatizadas, por ejemplo, un asesino múltiple, un violador serial, acciones de la delincuencia organizada, etcétera.

La violencia performativa (generadora de pánicos morales) resalta la actividad de los grupos criminales que hacen uso de la violencia extrema, en tanto ésta se muestra como un producto deseable y atractivo, apostado en despertar la emoción consumista, como lo apuntaba Bauman en su aportación del “fetiche de la subjetivización”. En este sentido, la violencia/destrucción difundida en la era digital y consumida masivamente “sería la aspiración por escapar a lo social” (Martucelli, 2001:441). De reafirmar el yo ante las imposiciones de lo social (desubjetivización), ahora social-virtual (Gil, 2010).

En este sentido, los videos de *narcotortura* —impregnados de una violencia hiperreal destinada a desidentificar al otro, sea decapitando, desollando o descuartizando— se presentan como un bien de consumo, generado por una empresa criminal que obedece a modelos de producción, es decir,

la forma que adquirió la criminalidad organizada como un corporativo transnacional que obedece a los cambios en los modos de producción capitalista.

De acuerdo con Johansson, Karlsson y Stough (2000), algunas de las características más sobresalientes del modelo posfordista de la empresa respecto al modelo fordista son:¹⁰

- *Forma de organización*: horizontal, con un ámbito de competencia no sólo nacional sino a nivel global, con mercados inestables, así como con una competencia y una movilidad geográfica alta.
- *Mano de obra y características de la fuerza de trabajo*: relaciones laborales de colaboración, con un perfil no especializado, sino con un aprendizaje continuo.
- *Característica de la producción*: ya no es tanto de recursos materiales, sino de la información y el conocimiento de los recursos. Existen alianzas y colaboraciones en relación con otras empresas, y se pasa de la mecanización a la digitalización.
- *Características de la infraestructura*: utilización de las técnicas de información, así como de los flujos organizacionales en red.

Como observamos, las “nuevas empresas” dependientes de este nuevo mercado global, digital y flexible, han dejado detrás a esos consorcios piramidales, rígidos y torpes para convertirse en empresas con alta competitividad, sin límites espaciales ni temporales, y con una formación altamente compleja debido a su flexibilización y mutación a un sistema de redes.

Los grupos criminales en México también han dejado de ser estructuras verticales para convertirse en estructuras moleculares, tipo franquicias, formados en una compleja red;¹¹ han dejado lo local para insertarse en el nuevo mercado global;¹² se han dado colaboraciones y alianzas estratégicas

¹⁰ Johansson, Börje *et al.* (eds.), “Theories of endogenous regional growth, lessons for regional policies”, Spinger, USA, 2000, en Rózga Luter, Ryszard y Renata Julliana Ruiz Gutiérrez, *Nuevas tendencias económicas y territoriales del desarrollo industrial en la zona poniente del Estado de México*, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), México, 2005, p. 39.

¹¹ Un ejemplo de una estructura horizontal y celular son el cártel de los Zetas —antes grupo armado del Cártel del Golfo. De acuerdo con Manwaring, este grupo mantiene una estructura multicapas y en red a través de círculos concéntricos horizontales. G. Manwaring, Max, “A new dynamic in the western hemisphere security environment: The Mexican zetas and other private armies”, Strategic Studies Institute, U.S, 2009, pp. 19-22.

¹² De acuerdo con Buscaglia, con la firma de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el año 2000, los países firmantes reconocieron que a principios de este siglo la actuación de los grupos del crimen organizado en su mayoría poseen, a través del lado oscuro de una globalización creciente, una dimensión internacional que les ha generado ganancias exponenciales, en Buscaglia, Eduardo, *Vacios de poder en México. Cómo combatir la delin-*

entre distintos cárteles como forma de obtener mayor poder frente a organizaciones rivales;¹³ finalmente se ha acrecentado la utilización de la información y la comunicación como herramientas de trabajo (medios impresos y medios electrónicos), a través de los cuales los grupos criminales envían mensajes como símbolos de poder.¹⁴

El objetivo, en consecuencia, es la lucha por el poder. Por el control del ciclo capitalista (producción, circulación, intercambio y consumo), de la violencia de los tráfico (drogas, armas, personas, órganos, bienes culturales y recursos naturales).

Así pues, desde que los grupos criminales organizados entraron al mundo de las tecnologías de la información y la comunicación, se instauraron nuevas formas performativas de la violencia y de mostrar el sufrimiento como amenaza. A partir de entonces, se han atestiguado las múltiples maneras de exponer la violencia en redes sociales: decapitado, desollado, descuartizado, encobijado, colgado, calcinado, degollado, entambado, encajuelado, pozoleado, entre otros. La muerte a la carta en la sociedad del consumo digital.

ciencia organizada, DEBATE, México, 2013, p. 210. Vid. Rodríguez, Cynthia, *Contacto en Italia. El pacto entre los zetas y la 'ndrangheta*, DEBATE, México, 2009. Vid. Castillo, Gustavo y Jesús Aranda, "El cártel de Sinaloa tiene presencia en tres continentes", *La Jornada*, México, 23 de febrero de 2014, p. 6, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2014/02/23/politica/006n3pol>>.

¹³ Es conocida la alianza contra los zetas, misma que comprendió la colaboración entre los cárteles de Sinaloa, del Golfo y de la Familia Michoacana en 2010. De acuerdo con la Agencia Antidroga de los Estados Unidos (DEA, en inglés), luego de la muerte de Ezequiel Cárdenas Guillen durante un operativo en 2010, los tres cárteles decidieron unirse para atacar al grupo de los Zetas. Otro ejemplo, según información federal, desde mediados de 2007, es la alianza entre Arturo Beltrán (miembro de los hermanos Beltrán Leyva) y los Zetas. De forma inversa, también es sabido el rompimiento de la alianza entre los cárteles de Juárez y Sinaloa, que implicó que en tiempo reciente Juárez se convirtiera en una zona violenta. "Atrás —dirá Ravelo— parecen haber quedado las viejas reglas del narcotráfico cuando se presentaban pugnas entre capos y cárteles. Hoy la dinámica narcoempresarial de los cárteles resulta impresionante: las alianzas no duran mucho, si acaso unos cuantos días o el tiempo que lleva recibir o cruzar un cargamento, después de lo cual cada grupo regresa a sus posiciones de combate [...]" en Ravelo, Ricardo, *El narcotráfico en México. Historia e historias de una guerra*, Grijalbo, México, 2011, p. 73.

¹⁴ Con relación a ello, el 24 de marzo de 2011 más de treinta medios de comunicación firmaron el Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia del Crimen Organizado. Entre sus objetivos, el Acuerdo estableció mecanismos que impidieran que los medios se convirtieran en instrumentos involuntarios del crimen organizado. Desde entonces, se creó el Observatorio de los Procesos de Comunicación Pública de la Violencia (ACIV), el cual ha venido emitiendo informes cada cierto periodo. En su primer informe, se decía que los medios deben evitar difundir imágenes y símbolos utilizados por la delincuencia organizada para transmitir sus mensajes, o difundir el miedo, tales como fotografías de cuerpos desmembrados, con personas decapitadas o cuerpos con señales de tortura. Asimismo, que debían evitar utilizar el léxico o jerga empleado por los delincuentes, tales como "levantón", "plaza", "sicario", "narcofosa", "narcomanta" (en general, prefiere "narco").

La nota roja, antes en apartados solitarios y especializados, hoy colma gran parte de los contenidos temáticos de diarios, revistas y noticieros, por no decir que encabezan periódicos y portadas de revistas, así como programas de televisión y películas cinematográficas. Lejos de responder a la preocupación y ocupación reflexiva y crítica de estas cuestiones criminales, su auge responde a los dictados de la economía y la “barbarie estética”.¹⁵

Así, la participación de la violencia generada por las organizaciones criminales ha creado un mercado de consumo de violencia que potencia los pánicos morales y orienta la dirección de una política criminal reactiva que justifica su existencia a través de la sensación de miedo que se ha construido en la población derivado de la exposición de una violencia performativa, sin que ello haya demostrado resultados en términos de reducción de la violencia y la criminalidad.

ESTRATEGIA DE POLÍTICA CRIMINAL ALTERNATIVA

Bajo la vieja concepción impulsada principalmente por el jurista alemán Franz von Liszt (1851-1919), la política criminal se entendió como las acciones encaminadas por el Estado con la finalidad de controlar el delito, en estas acciones vislumbró, principalmente, las formas jurídico-penales para su combate, sin atender problemas estructurales tales como la marginalidad, la exclusión y la desigualdad por mencionar algunas. De esta manera la práctica en política criminal se ha encaminado en privilegiar estrategias de reacción y no de prevención. No obstante, es necesario abordar el tema de la política criminal desde una perspectiva más amplia, en la cual se discutan los elementos estructurales que están alrededor de ella.

Bajo la concepción clásica de la política criminal sólo se atiende al delito, concepto reducido a la violación de la norma jurídico-penal, y no así a las violencias sociales que representan un lastre para toda sociedad. Al mismo tiempo estas reflexiones nos obligan a pensar sobre el tema de seguridad, puesto que se asume que la política criminal se encuentra dirigida a mantener la *seguridad* de los ciudadanos, concepto homologado, de forma ordinaria, con el de *orden social*, representado en la obediencia de la norma-jurídico penal, es decir, la administración del delito. De esta manera el mantenimiento del *orden social* implica mantener un control social sin importar la creación de medidas o regímenes de excepción que puedan atentar al respeto

¹⁵ Para Lipovetsky, nuestra época es testigo de una inundación de imágenes vulgares y pornográficas, así como de actos colectivos y actuaciones que llevan el haz lo que te plazca a su culminación, en Lipovetsky, Gilles, *La felicidad paradójica. Ensayo sobre la sociedad de hiperconsumo*, Anagrama, Barcelona, 2007, p. 341.

de los derechos humanos, como lo puede ser la militarización de la seguridad o la instauración de un *derecho penal del enemigo*.

Por otra parte, la *seguridad* no sólo contempla la administración del delito sino también otras necesidades, sin las cuales la convivencia en sociedad se hace imposible, por ejemplo, la seguridad de empleo, de vivienda, de sustento, etc. De este modo, una política criminal no sólo debería velar por la administración del delito, sino también de otras necesidades de convivencia social que mengüen las desigualdades sociales, pues en ellas se encuentra el principal germen de la criminalidad y las violencias. Es así que

[...] un concepto verdaderamente amplio y comprensivo de seguridad de los habitantes tiene que comprender no solamente la tranquilidad de no ser víctima de hechos delictivos sino, también, la de vivir en un Estado constitucional de Derecho y la de participar de los beneficios del desarrollo en materia de salud, educación, vivienda, ocio y todos los ámbitos del *bienestar social* (Brotat I Jubert, 2010).

De esta manera una política criminal no sólo deberá de reaccionar frente a los delitos que se cometieron, deberá atender los que se cometerán, es decir, mirar la prevención y no sólo la reacción.

En nuestro país la política criminal ha privilegiado la reacción frente a la prevención, las acciones más notables frente a la seguridad han sido guiadas por políticas represivas, pues si bien es cierto en tiempos recientes se han creado políticas nacionales de prevención del delito como el Programa Nacional de Prevención de la Violencia y la Delincuencia, en la práctica las mayores acciones se han destinado a la represión de las conductas delictivas, esto se puede observar en el nulo presupuesto que designó a la prevención del delito en el año 2017 y el limitado para el 2018.¹⁶ Si bien la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Salud, tienen como encomienda fortalecer sus programas de atención de la ciudadanía, su presupuesto es limitado en comparación con el otorgado a las fuerzas armadas, principalmente la SEDENA y la MARINA, es así como las políticas encaminadas a incrementar el bienestar social (seguridad) sólo quedan en discursos políticos, pues una política pública sin presupuesto se encuentra destinada al fracaso.¹⁷

Como apunta Irvin Waller en su libro *Menos represión más seguridad* (2007), numerosas investigaciones han demostrado que el exclusivo fortalecimiento de la policía y las prisiones no ha sido una política criminoló-

¹⁶ Vid., <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/infografia_ppef2018>.

¹⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2018, México, 2017.

gica eficaz, en cambio las políticas públicas encaminadas a elevar el nivel económico, educativo y social de una población son factores que reducen el riesgo para que los jóvenes no se vinculen a la violencia y la criminalidad.

El conflicto social de las violencias y la criminalidad es un problema estructural de justicia social caracterizado por grandes índices de desigualdad social, falta de acceso a los derechos básicos, falta de empleo, exclusión, etc. Una política criminal alternativa debe mirar estos factores y apuntalar acciones preventivas que en un mediano y largo plazo disminuyan la violencia y la criminalidad, que impacte en la percepción del delito y en la impunidad. No obstante, reconocemos la complejidad que conlleva el atender los problemas estructurales anteriormente señalados, por ello, se insta a implementar acciones inmediatas que atiendan la urgencia en las violencias y los delitos, vinculadas siempre a políticas estructurales para generar un cambio en términos de una política de justicia social.

Una política criminal alternativa que atienda los problemas estructurales y que no mire en la criminalidad sólo un problema de violación de normas, sino que complejice las prácticas violentas detectando los elementos que se encuentran presentes en su origen. Que atienda la urgencia sin descuidar la emergencia que implican las condiciones estructurales en la aparición de los fenómenos de transgresión. Una política criminal deberá de atender tres niveles de acción: el preventivo, el reactivo y el de reincorporación.

Para el establecimiento de una política criminal de tres vías que atienda las violencias y los delitos, es necesario generar una ruptura con la política criminal tradicional, es decir, de la política criminal monopolizada por el discurso jurídico penal, que intenta establecer cada vez más nuevos tipos penales e incremento de las penalidades haciendo uso de un verdadero populismo punitivo que, como se comentó anteriormente, sólo ha llevado al incremento de la criminalidad.¹⁸ Ya que a lo largo de la historia de nuestro país, las medidas que se han implementado a través de la óptica punitiva han fracasado. Como ejemplo de ello podemos observar las cifras de los delitos de alto impacto como son: el secuestro, la extorsión, el homicidio doloso y el robo de vehículos con violencia, mismos que se han incrementado en los últimos años de manera vertiginosa.¹⁹

Una política criminal, exclusivamente punitiva, la podemos observar en la creación de La Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Mate-

¹⁸ Por ejemplo, se puede observar el incremento de los índices delictivos vinculados a los delitos de alto impacto con la puesta en marcha de políticas reactivas más fortalecidas que se han llevado a cabo en los últimos dos sexenios.

¹⁹ *Vid.*, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Incidencia delictiva*, disponible en <<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-actual.php>>.

ria de Secuestro en 2010, una medida jurídica para abatir el flagelo que implementó una de las penalidades más altas de nuestro país, no obstante, el delito de secuestro no ha mostrado su decremento, por lo contrario se ha incrementado, como se apuntó anteriormente.²⁰

Los principios que rigen este modelo tridimensional son cinco, a saber:

- *Integralidad.* Se debe de concebir a la cuestión criminal como un problema precisamente integral, en el cual los diferentes actores (sociedad y gobierno) deberán estar vinculados. Es importante que los actores ciudadanos tengan la batuta en el diseño e implementación de la política criminal, tratando de descentralizar la política y convirtiéndola en una verdadera política pública, ya no en política de gobierno. Asimismo, la integralidad también deberá implicar horizontalidad en la toma de decisiones.
- *Transdisciplinarietà.* Aunque este es un elemento muy importante, ha sido poco abordado e implementado en México, tal vez por su nivel de complejidad, porque precisamente hacia allá nos lleva, hacia mirar la cuestión social, hacia mirar la realidad social, la cuestión criminal como una complejidad, como una realidad social de diferentes variables que necesita entonces aproximarse no sólo desde un campo de conocimiento, sino a través de diferentes saberes como el sociológico, el criminológico, pero también el artístico o el periodístico serio de investigación, es decir, echar mano de los conocimientos científicos pero también de los que no lo son y con ello, comprender la cuestión criminal y su tratamiento.
- Considerar el estudio de los *niveles de realidad criminal* entre lo micro y lo macro. De este modo, las políticas micro deberán de anclarse a políticas estructurales de nivel macro. Este punto es muy importante ya que las acciones micro, dirigidas a un grupo específico en una localidad, no quede en simples eventos aislados, desvinculados de la política nacional, se trata entonces, de vincular las acciones específicas con las grandes políticas estructurales. En este sentido, se deberá examinar el presupuesto asignado para fortalecer las actividades culturales y deportivas de nuestros jóvenes que, como se apuntó anteriormente, es el grupo etario que se encuentra vinculados con mayor fuerza a los procesos de victimización, pero también de ejecución de la violencia, cuánto presupuesto está destinado a la educación, al desarrollo social y cuánto presupuesto está destinado para las fuerzas armadas. Tenemos que anclar las políticas criminales micro con las políticas naciona-

²⁰ Vid., *ibid.*

les de educación, salud, cultura, desarrollo social, economía, entre otras, para que se genere una estructura diferente de política criminal, vinculando lo micro con lo macro.

- *La interinstitucionalidad.* Los tres órdenes de gobierno deberán de estar vinculados para que las estrategias realizadas en los municipios, en los estados y la federación se coordinen. De esta manera, por ejemplo, la transferencia de datos, elemento indispensable para la creación de diagnósticos, sea eficaz y no se establezcan políticas criminales a ciegas en las localidades. Se trata de coordinar y unificar esfuerzos, dirigir las políticas existentes hacia un mismo objetivo.
- *Subvertir la política criminal.* Estructurar la política pública de abajo hacia arriba, y no impuesta desde la parte gubernamental, sino al revés, la ciudadanía debe de participar en las propuestas de políticas públicas.

De esta forma, la transversalidad de estos cinco principios deberá regir la estructura de la política tridimensional, la cual apunta a la atención de tres momentos de la cuestión criminal: la prevención, es decir, atender las violencias y los delitos antes de que aparezcan; el segundo, cuando las violencias y los delitos han ocurrido y deben de ser atendido por las instituciones de seguridad y justicia; y el tercero, cuando las violencias y los delitos han ocurrido, es decir, una prevención de la reincidencia.

La prevención es el elemento primordial para la atención de la violencia y criminalidad en México, en el que debe descansar la gran fuerza del modelo de política criminal de tres vías.

Por ello, es necesario resaltar que la prevención es de gran importancia para el tratamiento de la violencia y criminalidad, ya que apunta al futuro, es decir, una medida que reconstruirá a mediano y largo plazo la confianza en las instituciones y disminuiría los factores de riesgos que hacen que las personas se vinculen a la violencia y la criminalidad. Sin duda, estos cambios sociales no son de corto plazo, por lo cual no se construye de la noche a la mañana. La prevención de las violencias y los delitos, por tanto, implica apuntar a la justicia social y no a mantener el orden desarticulando momentáneamente a la muchedumbre.

El control total de la criminalidad y la violencia es inevitable, esta vía, la coercitiva, está enfocada para atenderlos *in situ* en momento de su aparición. La presencia del conflicto ha acompañado al hombre a lo largo de su historia, imaginar su erradicación constituiría una utopía; sería anclarse —como apunta Michel Maffesoli (2009)— a una ideología de asepsia social propia del siglo XX. El reconocimiento del conflicto y de su existencia

contingente, hace indispensable los elementos coercitivos de la política criminal.

No obstante, a la urgencia de la prevención social, no podemos dejar de lado la tercera vía, la prevención de la reincidencia, la cual implica generar otras condiciones para que en un territorio dado no vuelva ocurrir el linchamiento. Esto conlleva profundos cambios sociales en la comunidad y sus integrantes en términos materiales, es decir, la experiencia inmediata respecto a la seguridad, pero también los simbólicos, en términos de la transformación mediata en la manera en la que se crea la percepción de inseguridad. La impunidad actúa en los dos niveles, el material y el simbólico, ya que a través de la experiencia inmediata y/o mediata se alimenta el sentimiento moral de indignación, por ejemplo, cuando no se ha hecho justicia en alguna vivencia victimizante o bien, a través de la exposición de experiencias cercanas o de los medios.

Generar una propuesta de política criminal para el tratamiento de la violencia y la criminalidad no es sencillo, sobre todo porque sus orígenes se encuentran en variables complejas que para su transformación se exigen procesos de cambios estructurales y paulatinos. Por ello, es necesario construir una política pública integral que atienda las diferentes lógicas del fenómeno, apuntando a una estrategia tripartita como se ha descrito a lo largo del capítulo.

BIBLIOGRAFÍA

- Baudrillard, Jean (2017), *Sociedad de consumo*, España, Siglo XXI.
- Buscaglia, Eduardo (2013), *Vacíos de poder en México. Cómo combatir la delincuencia organizada*, México, DEBATE.
- Cámara de Comercio de Bogotá, “Perspectivas y enfoques sobre percepción de seguridad”, Bogotá, Cámara de Comercio, s/d.
- Castillo, Gustavo y Jesús Aranda (2014), “El cártel de Sinaloa tiene presencia en tres continentes”, en *La Jornada*, México, 23 de febrero de 2014.
- CIDE (2009), Tercera encuesta sobre Delincuencia, Marginalidad y Desempeño Institucional, CIDE.
- Cisneros José Luis y E. Daniel Cunjama (2009), “El juego de la recta numérica en mito de vivir en una ciudad menos violenta, a cinco años de tolerancia cero”, En *Revista Encuentros Latinoamericanos*, Montevideo, año III, núm. 9, diciembre.
- Cohen, Stanley (2002), *Demonios populares y pánicos morales. Desviación y reacción entre medios, política e instituciones*, Argentina, Gedisa.

- De la Torre, Verónica y Alberto Martín Álvarez (2011), “Violencia, Estado de derecho y políticas punitivas en América Central”, en *Perfiles Latinoamericanos*, vol. 19, núm. 37.
- Foucault, Michel (2002), *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Argentina, Siglo XXI.
- G. Manwaring, Max (2009), *A new dynamic in the western hemisphere security environment, The Mexican zetas and other private armies*, Strategic Studies Institute, U.S.
- Gil Juárez, Adriana *et al.* (2010), “Consumo de TIC y subjetividades emergentes, ¿problemas nuevos?”, en *Intervención Psicosocial*, vol. 19, núm. 1, Madrid, marzo.
- Guerrero Gutiérrez, Eduardo (2009), “Narcotráfico, S.A”, en *Revista Nexos*, núm. 12885, México, 1 de enero.
- I Jubert, Ricard, *Un concepto de seguridad ciudadana*, s/d.
- Instituto Ciudadano de Estudios Sobre Inseguridad (2009), “Encuesta Nacional Sobre Inseguridad 6”, disponible en <<http://www.icesi.org.mx/documentos/encuestas/encuestasNacionales/ENSI-6.pdf>>.
- Larrauri, Elena (2006), “Populismo punitivo y como resistirlo”, en *Jueces para la democracia*, núm. 55, México.
- Le Bon, Gustave (2004), *Psicología de las masas*, Morata, México.
- Leclercq, Jos Antonio y Gerardo Rodríguez (coords.) (2016), *Índice Global de impunidad*, México, Universidad de las Américas Puebla (UdlaP) y Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de Puebla.
- Leclercq, Jos Antonio y Gerardo Rodríguez (coords.) (2017), *Índice Global de impunidad*, Universidad de las Américas Puebla (UdlaP) y Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de Puebla.
- Maffesoli, Michel (2009), *El tiempo de las tribus, el caso del individualismo en las sociedades posmodernas*, México, Siglo XXI.
- Magaloni, Beatriz *et al.* (2012), *La raíz del miedo, ¿Por qué es la percepción de riesgo mucho más grande que las tasas de victimización?*, México, CIES-SSP.
- Martuccelli, Danilo (2011), “Dos hipótesis a propósito de la violencia extrema, la subjetividad y la energía”, en *Política y sociedad*, vol. 48, núm. 3, España.
- México Evalúa (2017), *Prevención del delito en México, ¿Cómo se implementa?*, México, México Evalúa.
- México Evalúa, *Prevención del delito en México, ¿Cuáles son las prioridades?*, México, México Evalúa.
- México Evalúa (2014), *Prevención del delito en México, ¿Dónde quedo la evidencia?*, México, México Evalúa.

- Navalón, Antonio (2010), “México, el silencio de los corderos”, en *El Universal*, 27 de julio, disponible en <<http://www.eluniversal.com.mx/columnas/85087.html>>.
- Pereyra, Guillermo (2012), “México, violencia criminal y guerra contra el narcotráfico”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 74, núm. 3, México, UNAM-IIS, julio-septiembre.
- Plascencia, Raúl (2004), *Teoría del delito*, México, UNAM.
- Rodríguez, Cynthia (2009), *Contacto en Italia. El pacto entre los zetas y la ‘ndrangueta*, México, DEBATE.
- Rózga Luter, Ryszard y Renata Julliana Ruiz Gutiérrez (2005), *Nuevas tendencias económicas y territoriales del desarrollo industrial en la zona poniente del Estado de México*, México, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM).
- Sartre, Jean Paul (2012), “Eróstrato”, en Jean Paul Sartre, *El muro*, México, Grupo Editorial Tomo.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Incidencia delictiva*, disponible en <<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-actual.php>>.
- Waller, Irvin (2007), *Menos represión más seguridad*, México, INACIPE-ILANUD.